



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 8.Junio.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 8 de junio de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2021.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 21/21-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 111/21-LOM, para la instalación y explotación de establecimiento de hostelería sin música (tipo chiringuito) en Playa de la Barrosa CH-19 "NOVA", zona de complejo Turístico Novo Sancti Petri.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 253/20-LOM, para legalización de cambio de uso de garaje a vivienda en edificio plurifamiliar entremedianeras existente en Calle Volga, 3.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 5/2021-SEG, donde se rectifica Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 23/03/2021, en su punto 2.2., en cuanto a los m² en la Calle Maestro Melchor Fernández.



000671a14718040c55da07e502b060b31c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14718040c55da07e502b060b31c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	04/06/2021 11:49:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/06/2021 11:45:56



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 83/21-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Graciano, 27.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 88/21-LOM, para demolición de pista de tenis, piscina y almacén en Calle Buitre, 14 y Calle Gran Duque.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 89/21-LOM, para ampliación de vivienda a condominio de tres viviendas unifamiliares aisladas y dos piscinas en Calle Buitre, 14 y Calle Gran Duque.

2.7.- Expediente relativo a la renuncia a la autorización para la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote n.º 4, EDN4B a petición de su adjudicatario ESENCIA SCHOOL S.L.

2.8.- Expediente relativo a renuncia a la autorización para la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote n.º 8, EDN8B a petición de su adjudicatario WATERMAN SCHOOL S.L.

2.9.- Expediente relativo a la cesión del restaurante-bar CH-18 sito en playa de la Barrosa (lote 3).

2.10.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud para el año 2020 a la Asociación AFEMEN.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud para el año 2020 a la Asociación LA RAMPA.

2.12.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud para el año 2020 a la Asociación AFICHI.

2.13.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud para el año 2020 a la Asociación GERASA.

2.14.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud para el año 2020 a la Asociación LA AURORA.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis (ANAES) para la realización de proyecto anual de actividades para el ejercicio 2021.

2.16.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud para el año 2020 a la Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Dar cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Cádiz en el Procedimiento Ordinario número 584/2019.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1. Dación de cuenta de Orden de 26 de mayo de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se modifica la de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil.

4.2. Dación de cuenta de Orden de 27 de mayo de 2021, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el ejercicio 2021, ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida.

4.3. Dación de cuenta de Resolución y Extracto de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de 20 de mayo de 2021, por la que se convocan, para el ejercicio



O00671a14718040c5da07e502b060b31c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=O00671a14718040c5da07e502b060b31c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	04/06/2021 11:49:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/06/2021 11:45:56



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

2021, las ayudas previstas en la Orden de 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales de Andalucía para fomentar la declaración de uso deportivo de los senderos andaluces.

4.4. Dación de cuenta de Resolución y Extracto de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 21 de mayo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2021.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



O00671a14718040c5da07e502b060b31c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=O00671a14718040c5da07e502b060b31c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	04/06/2021 11:49:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/06/2021 11:45:56